



# Concurso Decoración Navideña

**DECORAR TU BALCÓN, PUERTA O FACHADA,... TIENE PREMIO. ¡¡APROVECHA ESTOS DÍAS PARA DECORAR Y PARTICIPA!!**



**A CANJEAR EN TODO EL COMERCIO\* Y HOSTELERÍA LOCAL DE COGECES DEL MONTE**

\* Alimentación, Peluquería, Estética, Estanco, Farmacia, Taller, Ferretería,...



# Bases

Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas) y comercios ( escaparates) de todos los vecinos del municipio de Cogeces del Monte.

Será una participación por vivienda y/o comercio.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar un email a [info@cogecesdelmonte.es](mailto:info@cogecesdelmonte.es) **hasta el día 20 de diciembre de 2020, con los siguientes datos:**

- **Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.**
- **Teléfono y dirección (Calle y Número) del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.**
- **Fotografía en posición horizontal de la decoración de la vivienda o comercio.**
- **Autorizo a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cogeces del Monte a publicar en cualquiera de los medios de comunicación que crea convenientes.**

**TEMÁTICA:** El motivo y la temática de la decoración del balcón, ventanas, fachadas y/o escaparates será **única y exclusivamente la Navidad.**

La decoración en las fachadas, balcones, ventanas o escaparates no deben causar ningún peligro alguno para las personas y los bienes.

Las decoraciones deberán estar instaladas desde el día 24 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.

**El jurado estará compuesto por los concejales y por diferentes asociaciones de la localidad.** El jurado pasará a visitar las decoraciones.

**PREMIOS:** 1º Premio: VALE 150 € 2º Premio: VALE 100 € 3º Premio: VALE 75 €

A canjear en todo el comercio y hostelería local del municipio.

La entrega de premios se celebrará públicamente, si las condiciones sanitarias del momento lo permiten, el día 5 de Enero. En caso contrario, se entregarán los premios de forma privada a los ganadores.

**La participación, supone la plena aceptación de las bases.**